



CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE
OPERACIONES DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO.....	3
III. FUNDAMENTO LEGAL	4
Misión.....	5
Visión.....	6
Marco Jurídico	6
IV. ANALISIS DE AMENAZAS.....	7
V. PROCESOS CRITICOS	8
VI. PROPÓSITO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES.....	18
Propósito	18
Alcance	18
Líder de Continuidad y Línea de Sucesión	18
VII. CONTINUIDAD DE PROCESOS CRÍTICOS.....	22
Información General.....	22
Estrategia de continuidad	22
Responsables de la ejecución del proceso crítico	23
Dependencias e Interdependencias	23
VIII. RECURSOS CRÍTICOS	30
Recursos Humanos.....	30
IX. REQUERIMIENTOS MINIMOS.....	30
X. ACTIVACIÓN DEL PLAN.....	32
Antes de la emergencia o desastre	32
Durante la emergencia o desastre	32
Después de la emergencia o desastre	33
Simulacros para el correcto funcionamiento de los planes de continuidad de operaciones.....	33
Enfoque de Género.....	34
XI. DEFINICIONES	34



EVALÚA
Ciudad de México

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. INTRODUCCIÓN

Los daños provocados por fenómenos naturales y antropogénicos que derivan en desastres o situaciones de crisis en el país, representan un factor de desaceleración para el desarrollo nacional, ello implica altos costos socioeconómicos a consecuencia de una abrupta interrupción de operaciones en los distintos sectores económicos.

Bajo un escenario de crisis extrema, el cierre de organizaciones públicas es inminente, provoca una recuperación lenta y difícil. Para sobrevivir a estas situaciones; el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México debe mantener sus procesos críticos en funcionamiento durante una emergencia o desastre, minimizando el tiempo de recuperación.

Además de los desastres provocados por fenómenos naturales, existen diferentes tipos de incidentes que pueden provocar un escenario de crisis a la continuidad de operaciones, se conocen como: fenómenos antropogénicos (es decir, deriva de lo socialmente organizado; parte de errores humanos o conducta humana premeditada), por ejemplo:

- Daños a infraestructuras o servicios; fallas en suministros de electricidad, caída de telecomunicaciones, destrucción parcial o total de infraestructura gubernamental.
- Alertas y crisis de salubridad; pandemias, ataques biológicos, contaminación del medio ambiente e incendios.
- Daños deliberados; como actos terroristas, sabotajes, robos a instalaciones, daños por guerras o movimientos armados, huelgas de personal.
- Incidentes serios en la seguridad de los sistemas de información; pérdida de información, robo de información sensible o distribución accidental de la misma, fallos en los sistemas críticos de tecnologías de la información (TI), entre otros.

II. OBJETIVO

En consecuencia, el Consejo con el fin de mantener el trabajo del organismo elabora el presente Plan de Continuidad de Operaciones, el cual tiene por objeto de garantizar que las funciones mínimas esenciales operen ante la ocurrencia de un fenómeno natural o antropogénico, obteniendo un esquema de acciones que reduzcan la toma de decisiones durante las acciones de recuperación, restaure los servicios críticos rápidamente y permita un normal funcionamiento de los sistemas y procesos lo antes posible, minimizando costos y aumentando la efectividad.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México fue, entre 2008 y 2021, un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO). El 9 de junio de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Decreto por el que se expide la Ley de Evaluación de la Ciudad de México". A partir de lo mandatado en dicha norma el EVALÚA se convierte en el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Un organismo autónomo técnico colegiado e imparcial, de carácter especializado en evaluación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, determinar su organización interna y encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la Administración Pública y las Alcaldías.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México el Consejo cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Realizar la evaluación externa de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión y acciones de la Administración Pública y de las Alcaldías, en materia de desarrollo social, económico, urbano y rural; así como medio ambiente y seguridad ciudadana;
- II. Aprobar las metodologías a efecto de:
 - a) Medir la pobreza, el índice de bienestar social y la desigualdad de la Ciudad, así como publicar sus resultados, programas de cálculo y bases de datos;
 - b) Establecer indicadores en materia de desarrollo económico, urbano y rural, así como de medio ambiente y seguridad ciudadana, y publicar sus resultados, programas de cálculo y bases de datos;
- III. Remitir un informe de actividades y explicativo al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Local sobre las acciones y resultados de las evaluaciones, cuando menos una vez al año, a efecto de revisar el gasto presupuestario y la evaluación de las políticas públicas;
- IV. Aprobar el Programa Anual de Evaluaciones;
- V. Aprobar la integración de los Comités de Evaluación;
- VI. Aprobar y modificar su Estatuto Orgánico;
- VII. Aprobar, a propuesta de los Comités de Evaluación, las observaciones y recomendaciones para orientar el mejoramiento de las políticas, programas y acciones de gobierno;
- VIII. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas en los términos que la Ley y el presente estatuto señalan;



EVALÚA
Ciudad de México

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- IX. Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas, la cual deberá integrarlo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que remita al Congreso, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México;
- X. Analizar y, en su caso, aprobar la opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad, para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas;
- XI. Presentar ante el Congreso iniciativas de reformas legales o constitucionales, en el ámbito de su competencia;
- XII. Presentar acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y acciones por omisión legislativa, en el ámbito de su competencia;
- XIII. Aprobar el programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno;
- XIV. Diseñar indicadores y metodologías para la evaluación de políticas y programas sociales y económicos;
- XV. Establecer acciones de coordinación con el Instituto de Planeación y la instancia ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos;
- XVI. Elaborar lineamientos para evaluación interna de los entes de la Administración Pública y las Alcaldías;
- XVII. Establecer el proceso de evaluación para verificar el cumplimiento progresivo de las metas del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación;
- XVIII. Celebrar acuerdos y convenios interinstitucionales con entidades equivalentes nacionales e internacionales, instituciones de educación superior, entidades de la Administración Pública y Alcaldías, que favorezcan la cooperación en materia de evaluación de programas y políticas, la medición de las condiciones de pobreza, desigualdad y acceso a los derechos sociales; así como con las áreas de evaluación de los poderes legislativo, judicial y los organismos constitucionales autónomos de la Ciudad de México, y
- XIX. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Misión

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es un organismo constitucional autónomo técnico colegiado e imparcial, de carácter especializado en evaluación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la Administración Pública y las Alcaldías.



EVALÚA
Ciudad de México

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La evaluación es un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos, y en su caso formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

Visión

El Consejo contribuirá con procesos de evaluación para alcanzar un cambio social que apunta a la realización progresiva de todos los derechos humanos al:

- I. Mejorar el diseño de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones para elevar el bienestar social, la calidad de vida y garantizar el derecho de las personas vecinas y habitantes de la Ciudad, al buen gobierno y a la buena administración pública.
- II. Contribuir a la articulación de esfuerzos institucionales encaminados a combatir y erradicar la pobreza, los diferentes tipos de exclusiones y carencias que sufre la población de la Ciudad, así como reducir las brechas de desigualdad social, económica y territorial.
- III. Fortalecer las acciones para el cumplimiento y la ampliación en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales reconocidos en la Constitución.
- IV. Contribuir a mejorar la calidad técnica y la consistencia de los programas, estrategias, acciones y políticas de la Administración Pública y de las Alcaldías en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana; y
- V. Retroalimentar los procesos de planeación de la Ciudad y el fortalecimiento del Sistema de Planeación, conforme a la legislación en la materia.

Marco Jurídico

1. Constitución
 - 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 1.2. Constitución Política de la Ciudad de México.
2. Leyes
 - 2.1. Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2018.
 - 2.2. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019.

- 2.3. Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 1994 última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018.
- 2.4. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de junio de 2019.
3. Reglamentos
- 3.1. Reglamento de la Ley General de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.
- 3.2. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de agosto de 2019.
- 3.3. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de julio de 2019.

IV. ANALISIS DE AMENAZAS

Este análisis identifica aquellas amenazas a las que el Consejo de Evaluación es propenso, definiendo las acciones de prevención necesarias para incrementar la efectividad del Plan de Continuidad de Operaciones y a su vez establecer acciones preventivas para la reducción de vulnerabilidades.

Para conocer qué amenazas son las que más podrían afectar la operación del organismo, es necesario relacionar la probabilidad de que este ocurra con el impacto que causaría, para ello se establece el siguiente formato:

Amenaza	Probabilidad	Impacto	Riesgo	Acción Preventiva
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS				
Huracanes	Nulo	Nulo	Bajo	
Inundaciones	Nulo	Nulo	Bajo	
Tormentas	Media	Bajo	Bajo	
Sequías	Media	Bajo	Bajo	
Nevadas	Nulo	Nulo	Bajo	
Granizadas	Nulo	Nulo	Bajo	
Deslaves	Nulo	Nulo	Bajo	
Hundimientos	Nulo	Nulo	Bajo	
FENÓMENOS QUÍMICO-TECNOLÓGICOS				
Incendios forestales	Nulo	Nulo	Bajo	
Radiación	Baja	Bajo	Bajo	
Incendios urbanos	Baja	Medio	Bajo	
Explosiones	Baja	Bajo	Bajo	



EVALÚA
Ciudad de México

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ductos de gas sin mantenimiento	Nulo	Nulo	Bajo	
Sistema de Información Tecnológica y de Comunicaciones	Baja	Medio	Medio	Elaboración de un protocolo de seguridad para bases de información.
FENÓMENOS SOCIO-ORGANIZATIVOS				
Terrorismo	Baja	Bajo	Bajo	
Sabotaje	Baja	Bajo	Bajo	
Accidentes aéreos y marítimos	Nulo	Nulo	Bajo	
Fluviales	Nulo	Nulo	Bajo	
Concentración de Masas	Nulo	Nulo	Bajo	
Manifestaciones	Nulo	Nulo	Bajo	
Cierre de vialidades	Nulo	Nulo	Bajo	
Almacenes sin condiciones adecuadas	Bajo	Bajo	Bajo	
FENÓMENOS SANITARIO-ECOLÓGICOS				
Epidemias	Media	Bajo	Bajo	
Plagas	Media	Bajo	Bajo	
Contaminación	Baja	Bajo	Bajo	
Lluvia ácida	Baja	Bajo	Bajo	
FENÓMENOS GEOLÓGICOS				
Sismos	Media	Bajo	Bajo	
Tsunamis	Nulo	Nulo	Bajo	
Actividad volcánica	Nulo	Nulo	Bajo	
FENÓMENOS ASTRONÓMICOS				
Tormentas magnéticas	Baja	Bajo	Bajo	
Impacto de meteoritos	Baja	Bajo	Bajo	

V. PROCESOS CRÍTICOS

El análisis de la criticidad de un proceso, es esencial para establecer una estrategia de recuperación, de esta manera será más sencillo identificar en qué actividad se requiere de una mayor concentración de recursos disponibles. Para hacer este análisis es necesario identificar aquellos procesos que son críticos para la entrega del producto o servicio final.

Para comenzar a identificar los procesos críticos, primero es necesario organizar todos los procesos con los que se cuenta en el área/organización en la que se implementará el Plan de Continuidad de Operaciones.

- Proceso: Nombre de los distintos procesos con que cuenta el área.
- Actividades principales: Registro de actividades que conforman el proceso.

- Frecuencia: Especifica cada cuánto se realiza un proceso (horas, días, semanas, meses, años).
- Responsable: Para cada proceso se deberá registrar a la persona que es directamente responsable de éste.

Una vez identificados todos los procesos se clasifican dentro de las siguientes tres categorías:

- Procesos Estratégicos (PE): Son todos aquellos relacionados con los resultados que se esperan de la organización hacia las autoridades que regulan su operación y hacia la población. Estos procesos suelen tener una periodicidad a largo plazo y ser alimentados por distintos procesos operativos.
- Procesos Operativos (PO): Este tipo de procesos tiene una relación directa con la atención brindada a la población, el servicio al cliente o a las diferentes organizaciones que dependen de la nuestra, además cuenta con aquellos procesos que reciben los insumos necesarios para que la operación sea efectiva.
- Procesos de Soporte (PS): Son aquellos que facilitan los recursos para realizar los procesos operativos y de esta manera cumplir con los procesos estratégicos. Dentro de este tipo de procesos se encuentran las áreas administrativas, financieras, recursos humanos, contratación, promoción del personal, capacitación, mantenimiento, entre otros.



EVALÚA
Código de Proceso

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Proceso	Actividades Principales	Frecuencia	Responsable	Ánalisis de Impacto	Tipo de Proceso	¿Proceso Crítico?
Programa Anual Evaluaciones Externas.	<p>1. Elaborar, aprobar y publicar el Programa Anual de Evaluaciones Externas (PAEE).</p> <p>2. Elaborar, aprobar y difundir los Términos de referencias de las evaluaciones a realizar.</p> <p>3. Emitir y adjudicar convocatorias para la realización de las evaluaciones.</p> <p>4. Dar seguimiento a la realización de las evaluaciones, revisar y aprobar, en su caso, los entregables.</p> <p>5. Revisar, emitir observaciones y/o aprobar el Informe final</p>	Anual	Secretaría Ejecutiva	<p>(1) Personal.</p> <p>(1) Instalaciones</p> <p>(1) Población</p> <p>(1) Medio Ambiente</p> <p>(X) Financiero / Económico</p> <p>(X) Legal.</p> <p>(X) Operacional</p> <p>(X) Prestigio / Reputación</p>	Financiero / Económico: De no cumplirse el PAEE se afectan los objetivos de la organización, así como el presupuesto y la planeación.	PE Sí
Definición de los criterios técnicos y acompañamiento para la realización de la evaluación interna de los programas operados por los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.	<p>1. Elaborar, aprobar y publicar los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas operados por los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p> <p>2. Acompañar, capacitar y retroalimentar al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que realiza la evaluación interna de los programas de la Ciudad de México.</p>	Anual	Secretaría Ejecutiva	<p>(1) Personal.</p> <p>(1) Instalaciones</p> <p>(1) Población</p> <p>(1) Medio Ambiente</p> <p>(1) Financiero / Económico</p> <p>(1) Legal.</p> <p>(X) Operacional</p> <p>(1) Prestigio / Reputación</p>	<p>Operacional: Afecta directamente en la ejecución de los procesos principales y razón de ser de la organización, así como en su consecuente impacto en los objetivos estratégicos.</p> <p>Prestigio / Reputación: También repercute en que la organización merma su credibilidad.</p>	PO No



EVALÚA
Consejo de Evaluación

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dictaminación cumplimiento observaciones recomendaciones del ejercicio de evaluación externa.	1. Conformar comités de evaluación que emitan, en términos de lo establecido por la Ley de Evaluación, observaciones y recomendaciones de mejora. 2. Dar seguimiento al cumplimiento de las y observaciones y recomendaciones. 3. Emitir dictamen de cumplimiento.	Anual	Secretaría Ejecutiva	<input type="checkbox"/> Personal. <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Financiero / Económico <input checked="" type="checkbox"/> Legal. <input checked="" type="checkbox"/> Operacional / Prestigio / Reputación	Legal: Su no cumplimiento impactaría en tener faltas graves a la ley/de Evaluación y sus consecuencias. Operacional: Directamente en la ejecución de los procesos principales y razón de ser de la organización, así como en su consecuente impacto en los objetivos estratégicos.	PO	Si
Lineamientos de Operación de Acciones Sociales 2023.	1. Elaborar, aprobar y publicar los Lineamientos de Operación de Acciones Sociales. 2. Acompañar, capacitar y retroalimentar al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que llevan a cabo acciones sociales. 3. Emitir dictámenes aprobatorio/parcialmente aprobatorio/no aprobatorio.	Semestral	Secretaría Ejecutiva	<input type="checkbox"/> Personal. <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Financiero / Económico <input checked="" type="checkbox"/> Legal. <input checked="" type="checkbox"/> Operacional / Prestigio / Reputación	Operacional: De estos lineamientos sería posible llevar a cabo acciones sociales por parte de las diferentes instancias del Gobierno de la CDMX ni de las Alcaldías.	PO	Si
Elaboración del Informe anual al Congreso y a la Jefatura de Gobierno del avance de las políticas públicas de la Ciudad de México.	1. Elaborar y aprobar el Informe Anual de Actividades. 2. El informe se envía al Congreso de la Ciudad de México y a la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.	Anual	Secretaría Ejecutiva	<input type="checkbox"/> Personal. <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Financiero / Económico <input checked="" type="checkbox"/> Legal. <input checked="" type="checkbox"/> Operacional / Prestigio / Reputación	Legal: De no llevar a cabo el ejercicio de rendición de cuentas, se corre el riesgo de ser opacos, poco transparentes y sería una falta grave a las leyes respectivas. Prestigio / Reputación: También repercute en que la organización merma su credibilidad.	PE	No
Opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto	1. Elaborar y aprobar la opinión técnica sobre la orientación y distribución	Anual	Secretaría Ejecutiva	<input type="checkbox"/> Personal. <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población	Financiera: No habría elementos adicionales para	PO	No



EVALÚA
Ciudad de México

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<p>EVALÚA</p> <p>Ciudad de México Público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad.</p> <p>2. Enviar la opinión a la Secretaría Administración y Finanzas para su consideración.</p>	<p>del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad.</p> <p>1. Elaborar propuesta de Programa Anual de Trabajo (PAT).</p> <p>2. Aprobar el PAT definitivo.</p> <p>3. Publicar en la página oficial del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, el PAT.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p> <p>Anual</p>	<p>(<input type="checkbox"/> Medio Ambiente / Financiero / Económico <input checked="" type="checkbox"/> Legal. <input type="checkbox"/> Operacional <input type="checkbox"/> Prestigio / Reputación</p>	<p>la asignación del presupuesto.</p> <p>Operacional: Las instancias no tendrían argumentos y/o criterios para la negociación de su presupuesto.</p> <p>Operacional: Al ser un instrumento de planeación se corre el riesgo de trabajar de forma cárdena afectando calidad y entregas.</p>	<p>PE</p>	<p>Sí</p>
<p>EVALÚA</p> <p>Ciudad de México Presupuesto de la Ciudad.</p> <p>1. Elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT).</p>	<p>1. Elaborar estudios, informes y reportes con base en información producida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como encuestas.</p> <p>2. Elaboración de estadísticas conforme a la solicitud de la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Evaluación.</p> <p>3. Planeación y diseño de encuestas propias.</p>	<p>Direction de Información Estadística</p> <p>Anual</p>	<p>(<input type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Medio Ambiente / Financiero / Económico <input checked="" type="checkbox"/> Legal. <input type="checkbox"/> Operacional <input type="checkbox"/> Prestigio / Reputación</p>	<p>Legal: afecta el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.</p> <p>Operacional: afecta la entrega en tiempo y forma de las mediciones periódicas a las que el Consejo de Evaluación está obligado.</p> <p>Prestigio / Reputación: la interrupción de este proceso puede provocar notas negativas y afectar la cooperación que se tiene con instituciones del gobierno de la Ciudad de México.</p>	<p>PE</p>	<p>Sí</p>
<p>EVALÚA</p> <p>Ciudad de México Investigaciones.</p> <p>1. Planear y diseñar investigaciones sobre las temáticas responsabilidad del Consejo a fin de</p>	<p>Investigación</p> <p>Anual</p>	<p>(<input type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Medio Ambiente</p>	<p>Personal: La interrupción de este proceso impide que el personal logre el producto esperado (resultados de la</p>	<p>PS</p>	<p>Sí</p>	

	fortalecer la toma de decisiones en política pública.	(<input type="checkbox"/> Financiero / Económico <input type="checkbox"/> Legal. <input type="checkbox"/> Operacional <input checked="" type="checkbox"/> Prestigio / Reputación	investigación) para fortalecer la toma de decisiones de políticas públicas.
	2. Ejecutar la metodología diseñada para la recolección de datos. 3. Analizar la información obtenida. 4. Elaborar documentos de investigación, indicadores e información a partir de la información investigada. 5. Publicar y difundir los resultados.	Prestigio/Reputación: Al no cumplir con la entrega o publicación del producto esperado, puede repercutir negativamente en la entrega del insumo para la toma de decisiones o en la opinión pública.	
Registro presupuestal y contable (elaboración por Cuenta Certificada, pago e integración documental).	1. Solicitud de la CLC de ministración de los recursos de las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México. 2. Recepción de facturas y sistema de contabilidad gubernamental: -Registro de la CLC para pago -Registro contable -Liberación de pago -Pago a través de banca electrónica	Mensual	Dirección de Administración y Finanzas (<input type="checkbox"/> Personal. <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input checked="" type="checkbox"/> Financiero / Económico <input type="checkbox"/> Legal. <input type="checkbox"/> Operacional <input checked="" type="checkbox"/> Prestigio / Reputación
Programa Capacitación.	1. Llevar a cabo los cursos y talleres presenciales. 2. Elaboración y entrega de constancias.	Annual	Dirección de Administración y Finanzas (<input type="checkbox"/> Personal. <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input checked="" type="checkbox"/> Financiero / Económico <input type="checkbox"/> Legal. <input type="checkbox"/> Operacional <input checked="" type="checkbox"/> Prestigio / Reputación

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



EVALÚA
Sistema de Gestión

Procedimiento reclutamiento, selección y contratación Estructura. de 1. Realizar el alta de personal y de nuevo ingreso -Elaboración del expediente -Alta en el IMSS -Alta de cuenta bancaria 2. Realizar la baja de personal -Constancia de no adeudo -Cálculo de finiquito	Quincenal Dirección de Administración y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input checked="" type="checkbox"/> Financiero / Económico <input type="checkbox"/> Legal <input checked="" type="checkbox"/> Operacional <input checked="" type="checkbox"/> Prestigio / Reputación 	Personal: Retraso en la contratación de personal. Financiero: Retraso en el registro o alta del personal en el IMSS. Genera cargos extra, mismos que deberá pagar el servidor público responsable. Problemas en el cálculo de la nómina lo que puede perjudicar el pago a tiempo de los trabajadores.	SO Sí
Procedimiento reclutamiento, selección y contratación Honorarios Asimilados a Salarios. de 1. Realizar el alta de los prestadores de servicios -Elaboración del expediente -Alta de cuenta bancaria 2. Realizar la baja de los prestadores de servicios -Convenio de terminación anticipada	Quincenal Dirección de Administración y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input checked="" type="checkbox"/> Financiero / Económico <input type="checkbox"/> Legal <input checked="" type="checkbox"/> Operacional <input checked="" type="checkbox"/> Prestigio / Reputación 	Operacional: Las áreas no contaran con el personal necesario para llevar a cabo sus funciones y cumplir con las metas y objetivos del Consejo.	PO Sí
Elaboración y Timbrado Nómina. 1. Cálculo de la nómina 2. Elaboración del layout para dispersión de la nómina 3. Pago a través de banca electrónica 4. Timbrado a través de la página del SAT "Servicio de facturación CFDI versión 4.0"	Quincenal Dirección de Administración y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/> Instalaciones <input type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Medio Ambiente <input checked="" type="checkbox"/> Financiero / Económico <input type="checkbox"/> Legal <input checked="" type="checkbox"/> Operacional <input checked="" type="checkbox"/> Prestigio / Reputación 	Personal: Quejas y observaciones o denuncias realizadas por los trabajadores. Financiero/Económico: Afectación en el pago de la nómina de los trabajadores. Legal: De no pagarse la nómina en las fechas	PO Sí

Programa Anual de Servicio Social y Prácticas Profesionales.	1. Registro de asistencia y registro de horas. 2. Recepción del reporte de actividades.	Diario	Dirección de Administración y Finanzas	(X) Personal. (-) Instalaciones (-) Población (-) Medio Ambiente (-) Financiero / Económico (-) Legal. (-) Operacional (-) Prestigio / Reputación	establecidas en el calendario se retrasa la presentación de los impuestos. Operacional: El retraso en el pago podría provocar la baja producción del personal, lo que podría afectar en el desarrollo de las funciones y objetivos de las áreas.	Sí Personal: Afecta la continuidad a las horas activas de los prestadores, no se podrían dar seguimiento al programa de servicio social y las actividades que los prestadores realizan.	PO
Atención a las Solicitudes de Información Pública.	Recepción de las solicitudes. Turnado al área competente, recepción y análisis de las respuestas, subirlas a la Plataforma Nacional de Transparencia.	Semanal	Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia	(-) Personal. (-) Instalaciones (-) Población (-) Medio Ambiente (-) Financiero / Económico (-) Legal. (-) Operacional (X) Prestigio / Reputación	Legal: en cuanto la interrupción supone violación al derecho humano de Acceso a la Información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Federal. Prestigio/Reputación: Se afectaría la imagen de la Institución en cuanto se afectará la rendición de cuentas.	PO	
Atención a las Solicitudes de Datos Personales.	Recepción de las solicitudes. Turnado al área competente, recepción y análisis de las respuestas, notificar la respuesta al peticionario.	Mensual	Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia	(-) Personal. (-) Instalaciones (-) Población (-) Medio Ambiente (-) Financiero / Económico (X) Legal.	Legal: en cuanto la interrupción supone violación al derecho humano de la protección de Datos Personales (derechos ARCO), establecido en el	PO	

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

		(<input type="checkbox"/> Operacional <input checked="" type="checkbox"/> Prestigio / Reputación	artículo 6 de la Constitución Federal.	
Publicación de obligaciones Transparencia.	de las identificaciones de obligaciones para subir en tiempo y forma la información al portal de la Institución.	Trimestral	Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia	<p>Prestigio/reputación: Se afectaría la imagen de la Institución en cuanto se afectaría la certeza de la protección de los datos personales y se evidenciaran vulnerabilidades en los sistemas de datos personales.</p> <p>Legal: en cuanto supone afectación al derecho humano de acceso a la información tutelado por el artículo 6 de la Constitución Federal, suponiendo el mínimo de la información necesaria para la rendición de cuentas.</p>
Asesoría Jurídica.	Prestar la asesoría jurídica que soliciten las demás áreas de la Institución, evitando que se incurra en violaciones al principio de licitud y sufra afectaciones el servicio público, así como evitar elcurrir en faltas administrativas.	Diaría	Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia	<p>Prestigio/reputación: Se afectaría la imagen de la Institución en cuanto la falta de la información que debe de obrar en el portal de la Institución, presupone opacidad en su desempeño afectación en la rendición de cuentas.</p> <p>Personal: en cuanto una inadecuada orientación puede llevar a faltas de carácter administrativo.</p> <p>Población: dada la naturaleza de las atribuciones de este ente se pueden afectar el desarrollo</p>

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

		Y alcances de las políticas públicas sociales.
		Financiero/económico: la afectación de políticas públicas afecta el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.
		Lega: por las posibles responsabilidades tanto de la Institución, como de los servidores públicos.
		Prestigio/reputación: por la responsabilidad directa o indirecta en la eficaz y eficiente implementación de las políticas públicas.

VI. PROPÓSITO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

Propósito

En conjunto con los encargados de tomar decisiones dentro del Consejo de Evaluación (altos mandos) y los responsables de cada uno de los procesos críticos, debe definirse cuál será el propósito de contar con un Plan de Continuidad de Operaciones.

Alcance

Se utiliza para limitar el contenido del Plan de Continuidad de Operaciones. El alcance incluirá a todos los procesos que la organización definió como críticos, incluyendo sus respectivas actividades.

Líder de Continuidad y Línea de Sucesión

El líder de continuidad es el responsable de todo el Plan de Continuidad de Operaciones de la organización, por lo que debe contar con un suplente que tenga las facultades necesarias para tomar decisiones durante emergencias.

Asegura	Propósito	Objetivo	Procesos Críticos	Alcance	Actividades Principales
La realización de evaluaciones de políticas y/o programas sociales implementadas por las diversas instancias del Gobierno Central.	Definir, coordinar y dictaminar la evaluación externa de las políticas públicas publicadas en el PAEE. Establecer los parámetros	Programa Anual Evaluaciones Externas.	de	1. Elaborar, aprobar y publicar el Programa Anual de Evaluaciones Externas (PAEE). 2. Elaborar, aprobar y difundir los Términos de referencia de las evaluaciones a realizar. 3. Emitir y adjudicar convocatorias para la realización de las evaluaciones. 4. Dar seguimiento a la realización de las evaluaciones, revisar y aprobar, en su caso, los entregables. 5. Revisar, emitir observaciones y/o aprobar el Informe final.	
El mejoramiento de las acciones y mecanismos de las políticas y programas sociales de los entes evaluados.	Fortalecer el proceso de retroalimentación de las políticas públicas y instrumentos de intervención de la Ciudad de México evaluados.	Dictaminación del cumplimiento de observaciones y recomendaciones derivadas del ejercicio de evaluación externa.	de	1. Conformar comités de evaluación que emitan, en términos de lo establecido por la Ley de Evaluación, observaciones y recomendaciones de mejora. 2. Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones. 3. Emitir dictamen de cumplimiento	
El cumplimiento de la normatividad, la no duplicidad de acciones y una correcta utilización de los recursos tanto de las diferentes instancias del Gobierno Central como de las Alcaldías.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable procurando que las acciones sociales operadas y que solicitan modificación por la Administración Pública de la Ciudad de México sean elaboradas con un enfoque de transparencia y una correcta aplicación de los recursos públicos.	Lineamientos de Operación de Acciones Sociales 2023.	de	1. Elaborar, aprobar y publicar los Lineamientos de Operación de Acciones Sociales. 2. Acompañar, capacitar y retroalimentar al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que llevan a cabo acciones sociales. 3. Emitir dictamen aprobatorio/parcialmente aprobatorio/ no aprobatorio.	
La ejecución de las tareas y alcance de los objetivos propuestos por el Consejo de Evaluación.	Establecer las principales tareas y actividades que realizará el Evaluja para alcanzar los resultados propuestos.	Elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo	del	1. Elaborar propuesta de Programa Anual de Trabajo (PAT). 2. Aprobar el PAT definitivo. 3. Publicar en la página oficial del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, el PAT.	
Información estadística de pobreza y desigualdad.	Ofrecer un panorama estadístico sobre la situación de la pobreza y desigualdad en la Ciudad de México y las Alcaldías.	Elaboración y publicación de la información estadística del Consejo de Evaluación.	del	1. Elaborar estudios, informes y reportes con base en información producida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como Censos y Encuestas. 2. Elaboración de estadísticas conforme a la	



EVALÚA
Ciudad de México

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

		<p>Llevar a cabo investigaciones sociales de calidad que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades del Consejo y con ello, al mejoramiento de las políticas públicas llevadas a cabo por la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>	<p>Diseño, ejecución y difusión de investigaciones.</p>	<p>solicitud de la Presidencia del Consejo y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Evaluación 3. Planeación y diseño de encuestas propias.</p> <p>1. Planear y diseñar investigaciones sobre las temáticas responsabilidad del Consejo a fin de fortalecer la toma de decisiones en política pública. 2. Ejecutar la metodología diseñada para la recolección de datos. 3. Analizar la información obtenida. 4. Elaborar documentos de investigación, indicadores e información a partir de la información</p> <p>5. Publicar y difundir los resultados.</p>
Registro contable y presupuestal del recurso.	Registro contable y presupuestal del recurso.	<p>Registro contable del compromiso, devengo, ejercicio y pago de los recursos del Consejo.</p>	<p>Registro presupuestal contable (elaboración de Cuenta por Liquidar Certificada, pago e integración documental).</p>	<p>1. Solicitud de la CLC de ministración de los recursos de las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México. 2. Recepción de facturas de contabilidad gubernamental: -Registro de la CLC para pago contable -Liberación de pago -Pago a través de banca electrónica</p>
Contratación de personal y continuidad de operaciones.	Seguimiento a los asuntos en trámite de las áreas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas del Consejo. Evita la generación de multas por retraso en el alta de personal o actualizaciones de salarios.	<p>Procedimiento reclutamiento, selección y contratación Estructura.</p>	<p>de reclutamiento, Selección y contratación Estructura.</p>	<p>1. Realizar el alta de personal de nuevo ingreso expediente IMSS -Elaboración del alta en el banco de personal adeudo 2. Realizar la baja de la cuenta de personal no adeudo -Constancia de finiquito -Cálculo de finiquito</p>
Contratación de prestadores de servicio para apoyo de las áreas y continuidad de operaciones.	Seguimiento a los asuntos en trámite de las áreas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas del Consejo.	<p>Procedimiento reclutamiento, selección y contratación Honorarios Asimilados a Salarios.</p>	<p>de reclutamiento, selección y contratación Honorarios Asimilados a Salarios.</p>	<p>1. Realizar el alta de los prestadores de servicios expediente bancaria -Elaboración del alta de los prestadores de servicios 2. Realizar la baja de los prestadores de servicios -Convenio de terminación anticipada</p>
Continuidad de operaciones.	Continuidad en el pago de la nómina del personal, registro del timbrado y comprobación	<p>Elaboración y Timbrado Nómina.</p>	<p>Elaboración y Timbrado Nómina.</p>	<p>1. Cálculo de la nómina 2. Elaboración de layout para dispensación de la nómina 3. Pago a través de banca electrónica</p>

La observancia del principio de licitud en la prestación del servicio público y el cumplimiento de las obligaciones en la medida de lo posible.	en tiempo y forma de los impuestos locales y federales.		4. Timbrado a través de la página del SAT "Servicio de facturación CFDI versión 4.0"
	Cumplimiento de las obligaciones jurídicas y limitar la afectación del servicio público.	Asesoría Jurídica.	Prestar la asesoría jurídica que soliciten las demás áreas de la Institución, evitando que se incurra en violaciones al principio de licitud y sufra afectaciones el servicio público, así como evitar elcurrir en faltas administrativas.

Líder de Continuidad y Línea de Sucesión	Aracei Damián González
Línea de Sucesión	Guillermo Jiménez Melgarejo





VII. CONTINUIDAD DE PROCESOS CRÍTICOS

Información General

Para dar continuidad a sus operaciones se desarrollará el Continuidad de Procesos Críticos, en el cual se encuentra contenida la información general de cada proceso crítico para dar continuidad a sus operaciones.

Estrategia de continuidad

Con base en el análisis de procesos, se seleccionan aquellas estrategias de continuidad que permitan garantizar la restauración de los procesos críticos.

El siguiente listado describe algunas estrategias para la continuidad de operaciones (funcionan como una guía, la estrategia de cada organización varía según la naturaleza de la misma, es posible el uso más de una estrategia o la combinación de varias):

- Omisión de funciones de baja criticidad: Este tipo de actuación debe utilizarse para aquellas funciones o actividades que se han clasificado como "no urgentes". En este tipo de estrategia se asume el riesgo de perder información y recursos de baja criticidad para la organización.
- Utilización de espacios alternos: En esta estrategia, se busca trasladar al personal y recursos a espacios previamente convenidos, ejemplos: salas/auditorios públicos, centros cívicos, carpas en explanadas, albergues en comunidades próximas a la zona de emergencia o desastre, instalaciones privadas, por mencionar algunos.
- Reasignación y/o reutilización de recursos: Busca reasignar los recursos (humanos, materiales, financieros, tecnológicos) que no participan en procesos críticos dentro de aquellos que han sido identificados como críticos. En este caso se debe poner cuidado en no convertir los procesos no críticos en críticos por estar desatendidos durante demasiado tiempo.
- Trabajo Remoto: Esta estrategia presenta la posibilidad de trabajar desde ubicaciones externas mediante conexión remota. En este caso será necesario contar con las tecnologías de información necesarias, información almacenada en nubes, telecomunicaciones, entre otros.
- Acuerdos Recíprocos: Al desarrollar este tipo de estrategia se deberá previamente llegar a diversos acuerdos con el sector público o privado para utilizar aquellos espacios que cuenten con características de equipamiento/espacio similares a las de la organización en estado de crisis, permitiendo a cada uno de los procesos críticos continuar con sus operaciones para asegurar la entrega de su producto o servicio a la

población así como la gobernabilidad de la región. En este caso es importante definir las condiciones de uso, confidencialidad y realizar pruebas periódicas para asegurar las condiciones pactadas.

Responsables de la ejecución del proceso crítico

Deben registrarse los siguientes roles a fin de describir al personal que se encargará de dar continuidad al proceso crítico:

- Responsable de cada proceso crítico: Se nombra al responsable del proceso crítico, quien está a cargo de supervisar y ejecutar todas las actividades del mismo.
- Línea de sucesión: Es necesario identificar a uno o dos responsables alternos en caso de que por una situación extraordinaria el responsable del proceso no pueda atender la situación de crisis, contemplando lo siguiente:
 - Todo suplente deberá contar con el entrenamiento y sustento legal propio del proceso crítico.
 - Es necesario que el responsable de proceso crítico reasuma sus funciones en el menor tiempo posible.
 - Normalmente el suplente es parte del equipo de trabajo

Dependencias e Interdependencias

En este apartado se definen aquellas áreas internas y externas (interdependencias) del Consejo de Evaluación de las cuales depende el proceso crítico con los servicios o productos generados.



EVALUACIÓN

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Información General del Proceso Crítico					Estrategia de continuidad					Responsables del proceso crítico					Dependencias				
Proceso	Sede geográfica del proceso	Subprocesos principales	Objetivo	Período límite de recuperación	Estrategia	Descripción	Sede alterna	Responsable	Línea de sucesión	Internas	Externas								
Programa Anual de Evaluaciones Externas.	Juan Sánchez Azcona 1510, Del Valle Sur, Benito Juárez, 03104, CDMX	1. Diseñar el Programa Anual de Evaluaciones Externas (PAE). 2. Publicar en la Gaceta Oficial para su difusión. 3. Llevar a cabo la contratación para la realización de las evaluaciones externas. 4. Dar seguimiento al desarrollo de las evaluaciones.	Definir, coordinar y dictaminar la evaluación externa de las políticas públicas publicadas en el PAEE. Establecer los parámetros.	Máximo de 2 horas ante la activación de la emergencia.	(1) Utilización de espacios gubernamentales internos (1) Reutilización de recursos (X) Trabajo remoto (1) Acuerdo reciprocos (1) Subcontratación de espacios (1) Centro espejo (1) Otra	El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.	Domicilio de los responsables que intervienen en el proceso.	Nombre: Laura Muñoz Rojas Puesto: Subdirectora de Apoyo Técnico Correo: lmuñoz@cdmx.gob.mx	Nombre: Guillermo Jiménez Melgarejo Puesto: Secretario Ejecutivo Correo: guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx	Secretaría Ejecutiva Dirección de Administración y Finanzas	Consejería Jurídica y de Asuntos Legales / Gaceta Oficial de la Ciudad de México Dependencias del Gobierno y Alcaldías de la Ciudad de México								
Entregables que genera el proceso crítico:	Documento que marca las evaluaciones externas que se desarrollan durante el ejercicio. La evaluación externa de las políticas públicas, proyectos y, en general, las acciones institucionales que implementen los entes de la Administración Pública y las Alcaldías en las áreas de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y su grado de contribución para el acceso y pleno ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución.																		
Dictaminación del cumplimiento de observaciones y recomendaciones derivadas del ejercicio de evaluación externa.	Juan Sánchez Azcona 1510, Del Valle Sur, Benito Juárez, 03104, CDMX	1.Dar seguimiento a las instancias involucradas en las observaciones y recomendaciones. 2. Realizar el Dictamen (Cumplimiento o No cumplimiento, Cumplimiento parcial)	Fortalecer el proceso de retroalimentación de las políticas públicas y los instrumentos de intervención de la Ciudad de México evaluados.	Máximo de 2 horas ante la activación de la emergencia.	(1) Utilización de espacios gubernamentales internos (1) Reutilización de recursos (X) Trabajo remoto (1) Acuerdo reciprocos (1) Subcontratación de espacios (1) Centro espejo (1) Otra	El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.	Domicilio de los responsables que intervienen en el proceso.	Nombre: Raúl Orozco Núñez Puesto: Subdirector de Recomendaciones Correo: rorozcon@cdmx.gob.mx	Nombre: Guillermo Jiménez Melgarejo Puesto: Secretario Ejecutivo Correo: guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx	Secretaría Ejecutiva	Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Centralizados, Entidades y Alcaldías								
Entregables que genera el proceso crítico:	Documento que enfocan en la revisión del cumplimiento total, parcial o no cumplimiento de las recomendaciones u observaciones derivadas de las evaluaciones externas.																		
Líneamientos de Operación de Acciones Sociales 2023.	Juan Sánchez Azcona 1510, Del Valle Sur, Benito Juárez	1. Diseño de los lineamientos 2. Publicación de los lineamientos 3. Revisión y retroalimentación	Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable procurando que las acciones	Máximo de 2 horas ante la activación de la emergencia.	(1) Utilización de espacios gubernamentales internos (1) Reutilización de recursos	El personal se traslada a su domicilio particular para dar	Domicilio de los responsables que intervienen	Nombre: Raúl Orozco Núñez Puesto: Subdirector de Recomendaciones Correo: rorozcon@cdmx.gob.mx	Nombre: Guillermo Jiménez Melgarejo Puesto: Secretario Ejecutivo Correo: guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx	Secretaría Ejecutiva	Consejería Jurídica y de Asuntos Legales / Gaceta Oficial de la Ciudad de México								



EVALÚA
Consejo de Evaluación

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<p>Entregables que genera el proceso crítico:</p> <p>Documento que da origen al marco de actuación y los criterios generales a los que deberán atenerse las acciones sociales en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable. La principal finalidad es contribuir a mejorar la calidad de las acciones sociales o actividades institucionales de desarrollo social en la Ciudad de México, coadyuvando a fortalecer los resultados y la congruencia del conjunto de las Políticas Públicas.</p>	<p>03104, CDMX</p> <p>del Programa anual de acciones sociales operadas y que solicitan modificación por la Administración Pública de la Ciudad de México sean elaboradas con un enfoque de transparencia y una correcta aplicación de los recursos públicos</p>	<p>(X) Trabajo remoto (-) Acuerdo recíprocos (-) Subcontratación de espacios (-) Centro espejo (-) Otra</p>	<p>continuidad al proceso. en el proceso.</p>	<p>@cdmx.gob.mx</p>	<p>Dependencias del Gobierno y Alcaldías de la Ciudad de México</p>
<p>Entregables que genera el proceso crítico:</p> <p>Documentos que da origen al marco de actuación y los criterios generales a los que deberán atenerse las acciones sociales en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable. La principal finalidad es contribuir a mejorar la calidad de las acciones sociales o actividades institucionales de desarrollo social en la Ciudad de México, coadyuvando a fortalecer los resultados y la congruencia del conjunto de las Políticas Públicas.</p>	<p>Juan Sánchez Ázcona 1510, Del Valle Sur, Benito Juárez, 03104, CDMX</p> <p>1. Elaborar la propuesta del PAT para su aprobación. 2. Realizar los ajustes pertinentes en su caso. 3. Publicar el PAT en la página oficial del Evaluúa.</p>	<p>Máximo de 2 horas ante la activación de la emergencia. Establecer las principales tareas y actividades que realizará el Evaluúa para alcanzar los propuestos.</p>	<p>El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.</p>	<p>Nombre: Laura Muñoz Rojas Puesto: Subdirectora de Apoyo Técnico Correo: lmunoz @cdmx.gob.mx</p>	<p>Nombre: Guillermo Jiménez Melgarejo Puesto: Secretario Ejecutivo Correo: guillermo.jimenez @cdmx.gob.mx Secretaría Ejecutiva Dirección de Investigación Dirección de Información Estadística Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>Entregables que genera el proceso crítico:</p> <p>Programa Anual de Trabajo, instrumento a través del cual se establece la agenda de trabajo, se priorizan los objetivos, estrategias y prioridades para el Consejo.</p>	<p>Juan Sánchez Ázcona 1510, Del Valle Sur, Benito Juárez, 03104, CDMX</p> <p>1. Publicación de las fuentes de información por parte de Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2. Revisión de la fuente de información 3. Cálculo de estimaciones de indicadores 4. Envío de la información estadística y</p>	<p>Máximo de 4 horas ante la activación de la emergencia. Ofrecer un panorama estadístico sobre la situación de la pobreza y desigualdad en la Ciudad de México y las Alcaldías.</p>	<p>El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.</p>	<p>Nombre: Celia Córdova Vilegas Puesto: Subdirectora de Medición e Indicadores Correo: ccordova.v @cdmx.gob.mx</p>	<p>Nombre: Alejandro Marín Miguel Puesto: Director de Estadística Correo: alejandro.marin @cdmx.gob.mx Presidenta del Consejo de Evaluación</p>
<p>Entregables que genera el proceso crítico:</p> <p>Programa Anual de Trabajo, instrumento a través del cual se establece la agenda de trabajo, se priorizan los objetivos, estrategias y prioridades para el Consejo.</p>	<p>Juan Sánchez Ázcona 1510, Del Valle Sur, Benito Juárez, 03104, CDMX</p> <p>1. Publicación de las fuentes de información por parte de Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2. Revisión de la fuente de información 3. Cálculo de estimaciones de indicadores 4. Envío de la información estadística y</p>	<p>Máximo de 4 horas ante la activación de la emergencia. (-) Utilización de espacios gubernamentales alternos (-) Reutilización de recursos (X) Trabajo remoto (-) Acuerdo recíprocos (-) Subcontratación de espacios (-) Centro espejo (-) Otra</p>	<p>El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.</p>	<p>Nombre: Celia Córdova Vilegas Puesto: Subdirectora de Medición e Indicadores Correo: ccordova.v @cdmx.gob.mx</p>	<p>No aplica</p>

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



EVALUA
Ciudad de México

	aprobación por parte de la Consejera Presidente del Consejo de Evaluación. 5. Publicación de la información.										
		Entregables que genera el proceso crítico:									
Bases de datos, Gráficas, informes y reportes de los indicadores estadísticos.	Juan Sánchez Azcona 1510, Del Valle Sur, Benito Juárez, 03104, CDMX	1. Planeación de la investigación; 2. Recolección de información ; 3. Procesamiento y análisis de información; 4. Redacción del informe; 5. Difusión de resultados.	Llevar a cabo investigaciones sociales de calidad que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades del Consejo y con ello, al mejoramiento de las políticas públicas llevadas a cabo por la Administración Pública de la Ciudad de México.	Máximo de 4 horas ante la activación de la emergencia.	(<input type="checkbox"/> Utilización de espacios gubernamentales alternos <input type="checkbox"/> Reutilización de recursos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajo remoto <input type="checkbox"/> Acuerdo reciprocos <input type="checkbox"/> Subcontratación de espacios <input type="checkbox"/> Centro espacio Otra	El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.	Domicilio de los responsables que intervienen en el proceso.	Nombre: María José Infanzón Valdíves / Carmen Monzerrat Valdez Navarro Puesto: Subdirectora de Análisis / Subdirectora de Estudios Cualitativos y Cuantitativos Correo: araceli.nava@cdmx.gob.mx Corrao: minfaezonv@cdmx.gob.mx Cvaldezn@cdmx.gob.mx	Nombre: Araceli Nava Navarro Puesto: Directora de Investigación. Correo: araceli.nava@cdmx.gob.mx	Presidencia del Consejo de Evaluación	No aplica
Entregables que genera el proceso crítico:											
Informe final de la investigación, para entender la transformación de la sociedad, las cuales son producto de las desigualdades en la sociedad.	Juan Sánchez Azcona 1510, Del Valle Sur, Benito Juárez, 03104, CDMX	1. Registro presupuestal del ejercicio del gasto 2. Elaboración de los informes presupuestales 3. Elaboración de los estados financieros 4. Integración de los impuestos 5. Remisión de pagos a las áreas correspondientes.	Registro del compromiso, devengo, ejercicio y pago de los recursos del Consejo.	Máximo de 2 horas ante la activación de la emergencia.	(<input type="checkbox"/> Utilización de espacios gubernamentales alternos <input type="checkbox"/> Reutilización de recursos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajo remoto <input type="checkbox"/> Acuerdo reciprocos <input type="checkbox"/> Subcontratación de espacios <input type="checkbox"/> Centro espacio Otra	El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.	Domicilio de los responsables que intervienen en el proceso.	Nombre: Ángel Adrián Jiménez González / Ángel Aaron Chavarría Casanova Puesto: Responsable de Presupuesto / JUD de Recursos Financieros Contables Correo: finanzas.evaluacdmx@gmail.com aaron.evaluacdmx@gmail.com	Nombre: Gloria Elena Valencia Lúa Puesto: Subdirectora de Control y Seguimiento Administrativo Correo: gloria.evaluacdmx@gmail.com	Secretaría Ejecutiva	Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Recursos Materiales y Generales Subsecretaría de Política Fiscal



EVALÚA
Consejo de Evaluación

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

						Puesto: Directora de Administración y Finanzas Correo: xbustamantem@cdmx.gob.mx dafevalua@gmail.com		
Entregables que genera el proceso crítico:	Entregables que genera el proceso crítico:	Entregables que genera el proceso crítico:	Entregables que genera el proceso crítico:	Entregables que genera el proceso crítico:	Entregables que genera el proceso crítico:	Entregables que genera el proceso crítico:	Entregables que genera el proceso crítico:	
Oficios y comprobantes de pago.	Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación y estructura.	Juan Sánchez, Azcona 1510, Del Valle Sur, Benito Juárez, 03104, CDMX	1. Resultados de la entrevista 2. Solicitud de documentación 3. Integración del expediente 4. Elaboración de nombramiento.	Seguimiento a los asuntos en trámite de las áreas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas del Consejo. Evita la generación de retrasos en el alta de personal o actualizaciones de salarios.	Máximo de 2 horas ante la activación de la emergencia.	(1) Utilización de espacios gubernamentales internos (1) Reutilización de recursos (X) Trabajo remoto (1) Acuerdo reciprocos (1) Subcontratación de espacios (1) Centro espejo (1) Otra	Domicilio de los responsables que intervienen en el proceso. El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.	No aplica Áreas del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
Oficios y comprobantes de pago.	Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación y estructura.	Juan Sánchez, Azcona 1510, Del Valle Sur, Benito Juárez, 03104, CDMX	1. Resultados de la entrevista 2. Solicitud de documentación 3. Integración del expediente 4. Elaboración de nombramiento.	Seguimiento a los asuntos en trámite de las áreas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas del Consejo. Evita la generación de retrasos en el alta de personal o actualizaciones de salarios.	Máximo de 2 horas ante la activación de la emergencia.	(1) Utilización de espacios gubernamentales internos (1) Reutilización de recursos (X) Trabajo remoto (1) Acuerdo reciprocos (1) Subcontratación de espacios	Domicilio de los responsables que intervienen en el proceso. El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.	No aplica Áreas del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.



EVALÚA
Ciudad de México

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

		<input type="checkbox"/> Centro espejo <input type="checkbox"/> Otra					
Entregables que genera el proceso crítico:	Expediente del personal que presta servicios como Honorarios Asimilables a Salarios y contratos.	Máximo de 2 horas ante la activación de la emergencia.	(<input type="checkbox"/> Utilización de espacios gubernamentales alternos <input type="checkbox"/> Reutilización de recursos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajo remoto <input type="checkbox"/> Acuerdo reciprocos <input type="checkbox"/> Subcontratación de espacios <input type="checkbox"/> Centro espejo <input type="checkbox"/> Otra	El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.	Domicilio de los responsables que intervienen en el proceso.	Nombre: Gloria Muñoz Hernández Puesto: JUD de Recursos Humanos Correo: rmunozh@cdmx.gob.mx	Áreas del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
Entregables que genera el proceso crítico:	Asesoría Jurídica.	Juan Sánchez Azcona ISQ, Del Valle Sur, Benito Juárez, 03104, CDMX	Continuidad en el pago de la nómina del personal, registro del timbrado y comprobación en tiempo y forma de los impuestos locales y federales.	El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.	Domicilio de los responsables que intervienen en el proceso.	Nombre: Ximena Bustamante Morales Puesto: Directora de Administración y Finanzas Correo: xbustamantem@cdmx.gob.mx	No aplica
Entregables que genera el proceso crítico:	Recibos de nómina con el registro de las percepciones y deducciones del personal.	Juan Sánchez Azcona ISQ, Del Valle Sur, Benito Juárez.	Cumplimiento de las obligaciones jurídicas y limitar la afectación del servicio público.	(<input type="checkbox"/> Utilización de espacios gubernamentales alternos <input type="checkbox"/> Reutilización de recursos <input checked="" type="checkbox"/> Trabajo remoto	El personal se traslada a su domicilio particular para dar continuidad al proceso.	Nombre: Fernando Soto Fernández Puesto: Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia Correo: fsotof@cdmx.gob.mx	Áreas del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.



EVALÚA
Comité de Evaluación

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

03104, CDMX	3. Tener en archivos digitales copia de las documentales que sustenten cada obligación. 4. Determinar afectaciones en el cumplimiento de las obligaciones derivado de eventos naturales o antropogénicos.	<input type="checkbox"/> Acuerdo recíprocos <input type="checkbox"/> Subcontratación de espacios <input type="checkbox"/> Centro espejo <input type="checkbox"/> Otra	<input type="checkbox"/> fscot@evaluacioncdmx @gmail.com	
	Entregables que genera el proceso crítico:			



VIII. RECURSOS CRÍTICOS

Recursos Humanos

Se debe contar con un directorio general de todo el personal que se identifica como crítico, dicho directorio deberá contar con datos tanto personales como laborales que permitan localizar al personal en caso de una emergencia o desastre (teléfonos de casa, celulares, radios, correo, dirección, entre otros). El formato incluye a la persona responsable de notificar al personal a cerca de la activación del Plan de Continuidad de Operaciones.

Nombre completo	Puesto	Extensión	Correo institucional	Teléfono institucional	Responsable de Iniciar Proceso de Notificación de Activación
Ximena Bustamante Morales	Directora de Administración y Finanzas	106	xbustamantem@cdmx.gob.mx	55 5663 1419 55 5662 2294	Guillermo Jiménez Melgarejo
Gloria Elena Valencia Lua	Subdirectora de Control y Seguimiento Administrativo	108	gvalencial@cdmx.gob.mx	55 5663 1419 55 5662 2294	Ximena Bustamante Morales
Ángel Aarón Chavarría Casanova	JUD de Recursos Financieros Contables	108	aaron.evaluacdmx@gmail.com	55 5663 1419 55 5662 2294	Gloria Elena Valencia Lua
Ángel Adrián Jiménez González	Responsable de Presupuesto	108	finanzas.evaluacdmx@gmail.com	55 5663 1419 55 5662 2294	Gloria Elena Valencia Lua
Araceli Nava Navarro	Directora de Investigación	104	araceli.nava@cdmx.gob.mx	55 5663 1419 55 5662 2294	Guillermo Jiménez Melgarejo
María José Infanzón Valdivieso	Subdirectora de Análisis	104	minfanzonv@cdmx.gob.mx	55 5663 1419 55 5662 2294	Araceli Nava Navarro
Carmen Monzerrat Valdez Navarro	Subdirectora de Estudios Cualitativos y Cuantitativos	104	cvaldezn@cdmx.gob.mx	55 5663 1419 55 5662 2294	Araceli Nava Navarro
Alejandro Marín Miguel	Director de Información Estadística	105	alejandro.marin@cdmx.gob.mx	55 5663 1419 55 5662 2294	Guillermo Jiménez Melgarejo
Celia Cordova Villegas	Subdirectora de Medición e Indicadores	105	ccordova.v@cdmx.gob.mx	55 5663 1419 55 5662 2294	Alejandro Marín Miguel
Fernando Soto Fernández	Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia	107	fsotof@cdmx.gob.mx	55 5663 1419 55 5662 2294	Guillermo Jiménez Melgarejo

IX. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

En este apartado se identifican los recursos necesarios para cada proceso crítico, en el caso del Consejo de Evaluación, los procesos críticos no necesitan de recursos



EVALÚA
Ciudad de México

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

tecnológicos, materiales, bases de datos, servicios de comunicaciones, y requerimientos adicionales para el desarrollo de los procesos.

X. ACTIVACIÓN DEL PLAN

Una vez identificados todos los componentes del Plan de Continuidad de Operaciones, será necesario establecer un protocolo de actuación que establezca las acciones a realizar antes, durante y después de una emergencia.

Antes de la emergencia o desastre

- Realizar campañas de comunicación para difundir el Plan de Continuidad de Operaciones entre todo el personal del Consejo de Evaluación.
- Preparar y disponer de todos los insumos, equipo, administración de espacios, planos, información, esquemas organizativos y de comunicación necesarios para utilizarlos en el momento en que se active el plan.
- Verificar recursos y presupuestos.
- Implementar programa de capacitaciones para el personal involucrado en el plan, por lo menos una vez al año.
- Establecer las distintas rutas a seguir en caso de una emergencia o desastre, para alcanzar el lugar en donde se dará continuidad a las operaciones.
- Comunicar el plan al Consejo.
- Realizar simulacros programados por lo menos una vez al año, el personal debe estar listo y saber cómo actuar en caso de un desastre.

 Durante la emergencia o desastre

- Al ocurrir el estado de emergencia o desastre, evaluar la necesidad de activar el plan de continuidad. Ya sea total o parcialmente.
- Notificar a las autoridades internas y externas, así como a las dependencias u organizaciones involucradas sobre la activación del plan.
- Solicitar los apoyos requeridos.
- Iniciar el proceso de notificación de la activación del plan (llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.) a través de los responsables definidos.
- Comenzar con la ejecución de las actividades contempladas en el plan.
- Llevar bitácora de sucesos y acciones.

Bitácora de sucesos y acciones		
Fecha del evento	Hora	Suceso

--	--	--

Después de la emergencia o desastre

- Mantener comunicación constante con autoridades y dependencias relacionadas con la organización, así como con el personal directivo.
- Fin del estado de crisis y vuelta a la normalidad.
- Informar a todo el personal (incluyendo al personal que no ha sido clasificado como crítico) que termina el estado de crisis.
- Evaluar la infraestructura para la reactivación de los procesos no críticos, sistemas críticos y el resguardo de información generada durante la crisis.
- Desarrollar acciones de restablecimiento.
- Documentar lecciones aprendidas.

Lecciones Aprendidas			
No.	Descripción del evento	Causas	Acciones preventivas y correctivas tomadas o sugeridas

Simulacros para el correcto funcionamiento de los planes de continuidad de operaciones

- Evaluar la capacidad de respuesta ante una situación de desastre que afecte a los recursos del Consejo de Evaluación.
- Probar la efectividad y los tiempos de respuesta del Plan para comprobar que está alineados con la definición de procesos críticos.
- Identificar oportunidades de mejora en el diseño y ejecución del Plan.
- Comprobar si los procedimientos desarrollados son adecuados para soportar la recuperación de las operaciones del Consejo de Evaluación.
- Evaluar si el personal conoce su rol en el Plan de Continuidad de Operaciones.
- Los simulacros realizados para probar la efectividad de un Plan de Continuidad de Operaciones deben tener dos características principales:
 - a) Realismo: La efectividad de las pruebas se reduce con la selección de escenarios irreales, por ello, es importante realizar simulacros basados en experiencias previas (que tengan una alta probabilidad de ocurrencia).
 - b) Exposición Mínima: Los simulacros deben diseñarse de forma que impacten lo menos posible en la operación de la organización. En algunos casos puede resultar complicado realizar una prueba completa del Plan de Continuidad de Operaciones; por ello, es necesario desarrollar un programa de pruebas

planificado para garantizar que todos los aspectos de los planes y personal se han ensayado correctamente.

- El personal involucrado con el Plan de Continuidad de Operaciones, debe estar capacitado para cubrir sus responsabilidades en un estado de emergencia o desastre.
- El Plan de Continuidad de Operaciones debe actualizarse posteriormente a la realización de los simulacros programados (una vez al año) y ocurrencia de una emergencia, con el fin de mantener su vigencia y corregir errores.
- Por la propia dinámica de las operaciones del Consejo de Evaluación, se van incorporando nuevas soluciones de tecnologías de información y los recursos básicos evolucionan para dar respuesta a las necesidades planteadas. La correcta planificación del mantenimiento del Plan de Continuidad de Operaciones evitará que éste quede obsoleto y que, en caso de una emergencia o desastre, no pueda dar respuesta a las necesidades de los procesos críticos.

Plan de Actualización y Simulacros			
No.	Fecha Programada	Responsable	Registro de cambios

Enfoque de Género

La Continuidad de Operaciones en su desarrollo, incluyendo todas sus etapas y componentes debe considerar los medios que contribuyan a mantener un enfoque de género, para adaptar de manera más precisa y equilibrada los recursos disponibles a las necesidades de las personas, incluso en momentos de crisis; asimismo, que faciliten la participación de todos los integrantes del Consejo de Evaluación, de acuerdo con los roles que les corresponda desempeñar y conforme sus funciones lo requieran.

XI. DEFINICIONES

Acción preventiva: Mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.



EVALÚA
Ciudad de México

Amenaza:

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejo de

Evaluación:

Consejo:

Desastre:

Evento que puede desencadenar un incidente, produciendo daños materiales o pérdidas humanas, así como suspensión de servicios o actividades.

Fenómeno
Astronómico:

Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, occasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fenómeno
Geológico:

Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Fenómeno
Hidrometeorológico:

Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Fenómeno
Químico-
Tecnológico:

Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno
Sanitario-Ecológico:

Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fenómeno Socio-Organizativo:

Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Recuperación:

Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Simulacro:

Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Vulnerabilidad:

Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Elaboró

Mtra. Ximena
Bustamante Morales
Directora de
Administración y
Finanzas

Revisó

Mtro. Guillermo Jiménez
Melgarejo
Secretario Ejecutivo

Autorizó

Araceli Damián González
Consejera Presidenta